



*Daniilo Medina*  
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA R.D.

2013 MAR 13 A 10:09

*Raymón Gleditsia*

RECORRIDO  
SECRETARÍA GENERAL

12 MAR 2013

Núm.: **6439**

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Sus Manos

*Distinguido Señor Presidente del Senado:*

*En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el "Proyecto de Modificación de la Ley No. 58-13, del 5 de febrero de 2013, de Deuda Pública Interna para el año 2013".*

*La modificación a la referida Ley sería la siguiente:*

- *Adicionar el Artículo 16, a las disposiciones de la Ley No. 58-13, el cual se leerá de la siguiente manera:*

*"Artículo 16. La enajenación de títulos valores emitidos por el gobierno, mediante la presente Ley, sea de manera gratuita u onerosa, estará exenta del Impuesto Sobre la Renta aplicado a la Ganancia de Capital según lo establecido en el Código Tributario.*

*En consecuencia, la referida enajenación podrá ser objeto de toda clase de operaciones sin necesidad de permiso ni autorización alguna".*

*Espero, pues, que los Honorables Legisladores, tomen en consideración las modificaciones presentadas al Proyecto de Ley de Deuda Pública Interna para el año 2013, que actualmente está cursando en el Senado de la República*

**Dios, Patria y Libertad**

  
**Daniilo Medina**